DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
CONTRATO No. 26–IESFA–2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Cartagena de Indias D. T. y C., 28 de agosto de 2026
Señor
SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO
Coordinador
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
La ciudad.

Asunto: Designación como Supervisor del Contrato No. 26–IESFA–2026.

Respetado Coordinador:

En mi calidad de Rectora y Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San Francisco de Asís, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y el Manual de Contratación Institucional del Fondo de Servicios Educativos, me permito comunicarle su designación como **SUPERVISOR** del **Contrato de Prestación de Servicios No. 26–IESFA–2026**, suscrito con **ANGEL GABRIEL ALVAREZ RADA – FUMIGACIONES EL CONTROLADOR** (C.C. No. 79.526.281, NIT 79.526.281-9), cuyo objeto consiste en el servicio de fumigación para el control preventivo de insectos y roedores, del mosquito transmisor de dengue, chikunguña y zika, y de murciélagos y serpientes, en la sede principal y en las sedes Membrillal, Arroz Barato, Hijo del Agricultor y Heneken, incluyendo la inmunización contra polillas y comején, mediante dos (2) ciclos de fumigación, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($4.532.000)**, con un plazo de ejecución de **un (1) día calendario**.

En virtud de la presente designación, usted deberá ejercer, entre otras, las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento del objeto contractual, de las especificaciones técnicas y del plazo pactado.
- Verificar la calidad de los productos e insumos utilizados por el contratista.
- Certificar el cumplimiento del contrato para efectos del correspondiente trámite de pago.
- Suscribir el Acta de Inicio, las actas de recibo y demás documentos que se requieran durante la ejecución contractual.
- Atender y resolver oportunamente las inquietudes que surjan durante la ejecución del contrato.
- Informar oportunamente a la Rectoría cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
- Rendir los informes que le sean solicitados sobre el desarrollo del contrato.

La presente designación no exime a la suscrita, en su calidad de Ordenadora del Gasto, de la responsabilidad que le corresponde conforme a la ley, y podrá ser modificada o revocada en cualquier momento mediante comunicación escrita.

Le solicito manifestar su aceptación de la presente designación mediante su firma al pie de este documento.

Cordialmente,

HNA. ELIZABETH CAÑATE ARAUJO
Rectora – Ordenadora del Gasto
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS

Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
Resolución rectoral 004 del 25-03-2025 *
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *

Aceptación del designado:

SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO
C.C. No. 73.161.117
Coordinador – Supervisor designado